

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE CONCEJALÍA DE CULTURA

El **Plan Estratégico Cultural Valenciano 2016-2020** en el marco de sus ejes estratégicos de garantizar la **territorialización y la democratización** y acceso de la oferta cultural pública promueve la creación del reconocimiento de **Capital Cultural Valenciana** para aquellas ciudades que destaquen por un apoyo firme y decidido por la Cultura.

La candidatura Capital Cultural Valenciana (CCV) tiene como objetivos:

- -Reconocer a aquel municipio que realice una **apuesta decidida por la Cultura** como instrumento de cohesión social y de fomento económico.
- -Descentralizar una parte de la oferta cultural promovida habitualmente por el Consell.
- -Generar actividad económica en la ciudad galardonada y en su zona de influencia a través del **turismo cultural** y de los proyectos empresariales que puedan surgir, en el ámbito cultural, con motivo de la capitalidad.
- -**Vertebrar** el territorio favoreciendo los **intercambios culturales** y los desplazamientos a aquella ciudad merecedora del galardón
- **El projecto CCV se inspira** en otros modelos similares que existen en diferentes lugares (la Capital Cultural Catalana, las capitales culturales de América Latina...) y sobretodo, en la **Capital Europea de la Cultura**, iniciativa de la Unión Europea que ha tenido un notable éxito en las últimas décadas y que inspiran los impactos y resultados que se pretenden alcanzar :
- 1. Accesibilidad **y participación**: la CCV se deberá comprometer a desplegar propuestas culturales que garanticen la accesibilidad universal y medidas que favorezcan la implicación y la participación de la ciudadanía en el diseño y desarrollo de los proyectos.
- 2. Fortalecimiento de los sectores: se valoraran especialmente todas aquellas medidas que generen un fortalecimiento de los sectores culturales del municipio y/o comarca mediante su implicación directa o generando una actividad económica que les aporte una viabilidad.
- 3. **Promoción e implicación global**: para el éxito del proyecto es fundamental que la *CCV* no sea solo un proyecto «sectorial», sino que tenga la consideración de proyecto colectivo que implique, en mayor o menor medida, a las diferentes áreas de gobierno del Ayuntamiento y a la sociedad civil del municipio. Se valorarán especialmente aquellas medidas destinadas a promover y dar a conocer el provecto y sus aplicaciones.
- 4. **Impacto social y económico**: la CCV tendrá que **ser percibida por la ciudadanía como un proyecto útil** a medio plazo y para asegurarlo será fundamental asegurar un determinado impacto social y económico de las actividades previstas.